



ADRES



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES

RESOLUCIÓN NÚMERO 000049746 DE 2026

(12 DE MARZO DE 2026)

Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2026.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD ADRES

En ejercicio de las facultades legales previstas En especial de las conferidas en el numeral 12 del artículo 9º del Decreto 1429 de 2016, el Decreto 1995 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 0185908 del 31 de diciembre de 2025 se aprobó la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 01 Gestión General de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES para la Vigencia Fiscal 2026, tomando como base el presupuesto de ingresos y gastos aprobado por el CONFIS según Resolución No.006 del 26 de diciembre de 2025.

Que mediante Resolución 0042758 del 24 de febrero de 2026 se aprobó efectuar un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2026 y de acuerdo a las necesidades planteadas y los objetos del Plan Anual de Adquisiciones, del Rubro “Servicios De Consultoría En Administración Y Servicios De Gestión; Servicios De Tecnología De La Información”, a los Rubros De “Servicios De Alquiler De Vehículos De Transporte Con Operario”, “Servicios De Seguros Generales De Responsabilidad Civil”, Servicios Inmobiliarios Relativos A Bienes Raíces Propios O Arrendados”, “Servicios De Telecomunicaciones A Través De Internet”, Servicios De Investigación Y Seguridad” e “Impuesto Predial Y Sobretasa Ambiental”.

Que la Dirección de Otras Prestaciones mediante memorando No.20264000023233 del 11/03/2026 informa que requiere recursos para amparar el pago y dar cumplimiento a lo ordenado en la resolución N. 2026162000001071-6 del 18 de febrero de 2026 proferida por la Superintendencia Nacional de Salud, dentro del expediente con radicado SIAD 0910202200579, en la cual se ordena a la ADRES el pago de una multa equivalente a DOSCIENTOS SESENTA (260) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES de acuerdo a la liquidación realizada por la Superintendencia de Salud, por valor de TRESCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS \$370.110.000, por concepto de MULTAS Y SANCIONES, y el valor de los intereses proyectados al 13 de marzo de 2026 por valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS \$1.338.480.

Que la Dirección Tecnologías de la Información mediante correo electrónico del 04/03/2026 requiere recursos para atender la necesidad de adición por valor \$428.000.000 al contrato ADRES-CTO-700 de 2025 – (TVEC OC: 149751) cuyo objeto es "Adquirir productos y servicios de Microsoft de la Categoría Enterprise. ID-006-DGTIC", esta adición se fundamenta en el incremento de funcionarios y contratistas generado por el fortalecimiento de las diferentes áreas funcionales de la entidad, así como de las necesidades de información de las mismas, es indispensable incrementar el número de las diferentes herramientas de productividad debidamente licenciadas, con el fin de que los funcionarios y contratistas cumplan con las actividades y obligaciones asignadas, evitando traumatismos en la ejecución de sus actividades diarias, en beneficio del cumplimiento de los objetivos misionales con base en los cronogramas establecidos.

Que la Dirección Administrativa y Financiera de acuerdo con correo electrónico del 11/03/2026 requiere recursos para amparar la caja menor para cubrir gastos de acuerdo con lo indicado en reunión con la Dirección General en las mismas características del año inmediatamente anterior.

Que la Dirección Administrativa y Financiera de acuerdo con correo electrónico del 11/03/2026 requiere recursos para amparar la adquisición y/o el suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de una solución integral de video wall, destinada a la visualización y monitoreo de información estratégica y resultados del Grupo de Analítica, incluyendo los equipos, software, accesorios, infraestructura de soporte y servicios técnicos necesarios para su correcta operación, garantizando su integración con las plataformas de información existentes y su adecuado funcionamiento dentro de las instalaciones de la entidad, con el fin de la implementar la visualización



ADRES



RESOLUCIÓN NÚMERO 00049746 DE 2026 HOJA No. 2 de 4

Continuación de la Resolución: " Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2026."

de una serie de tableros interactivos en los cuales se pueden consultar diferentes indicadores y datos del sistema de salud de manera oportuna, realizar análisis comparativos y profundizar por periodos, fuentes y actores, facilitando la identificación de tendencias y comportamientos inusuales en el flujo de recursos, que aporten a la toma de decisiones informadas y con evidencia.

Que la Dirección Administrativa y Financiera de acuerdo con correo electrónico del 11/03/2026 requiere recursos para amparar la Adquisición de equipos de telefonía celular (smartphones) para su uso en la entidad en servicios de atención al cliente, con sus accesorios originales, incluido plan de Voz y Datos 50 Gb, de conformidad con las necesidades de la Entidad, concretamente las oficinas de relacionamiento y comunicaciones, se requiere adquirir cuatro aparatos de telefonía celular con buenas prestaciones, y un plan de voz y datos para cada uno de ellos.

Que la Dirección Administrativa y Financiera de acuerdo con correo electrónico del 11/03/2026 requiere recursos para amparar nueva contratación de Vigilancia y Seguridad Privada vigencia 2026, según proyección de costos de conformidad con la Circular Externa No. 2025130000115CS, de fecha 30 de diciembre de 2025.

Que una vez analizados los considerandos anteriores y observada la ejecución presupuestal de gastos, es viable ajustar la distribución del presupuesto de Gastos de Adquisición de Bienes y Servicios, para efectuar un traslado interno de recursos del rubro de: "Servicios De Consultoría En Administración Y Servicios De Gestión; Servicios De Tecnología De La Información", a los Rubros De "Aparatos Transmisores De Televisión Y Radio; Televisión, Video Y Cámaras Digitales", "Aparatos De Control Eléctrico Y Distribución De Electricidad Y Sus Partes Y Piezas", "Paquetes De Software, Servicios De Suministros De Comidas", "Servicios Inmobiliarios Relativos A Bienes Raíces Propios O Arrendados", "Servicios De Arrendamiento O Alquiler De Maquinaria Y Equipo Sin Operario", "Servicios De Investigación Y Seguridad", "Multas Y Sanciones" Y "Intereses De Mora".

Que según reporte del Certificado de Disponibilidad Presupuestal identificado con el número 982 del 12 de marzo de 2026, existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para garantizar las operaciones presupuestales de que trata el presente acto administrativo en los rubros presupuestales correspondientes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar el siguiente traslado en la desagregación interna en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2026, así:

CONTRACREDITO

RUBRO	CONCEPTO DEL RUBRO	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	949.199.856,00
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	949.199.856,00
A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	949.199.856,00
A-02-02-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	949.199.856,00
A-02-02-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	949.199.856,00
A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	949.199.856,00
A-02-02-02-008-003-01	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	949.199.856,00
TOTALES		949.199.856,00



ADRES

RESOLUCIÓN NÚMERO 00049746 DE 2026 HOJA No. 3 de 4

Continuación de la Resolución: " Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2026."

CREDITO

Código del Rubro	CONCEPTO DEL RUBRO	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	949.199.856,00
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	577.751.376,00
A-02-01	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	60.400.000,00
A-02-01-01	ACTIVOS FIJOS	60.400.000,00
A-02-01-01-004	MAQUINARIA Y EQUIPO	60.400.000,00
A-02-01-01-004-007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	60.400.000,00
A-02-01-01-004-007-02	APARATOS TRANSMISORES DE TELEVISIÓN Y RADIO; TELEVISIÓN, VIDEO Y CÁMARAS DIGITALES	60.400.000,00
A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	517.351.376,00
A-02-02-01	MATERIALES Y SUMINISTROS	431.000.000,00
A-02-02-01-004	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	431.000.000,00
A-02-02-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	3.000.000,00
A-02-02-01-004-006-02	APARATOS DE CONTROL ELÉCTRICO Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD Y SUS PARTES Y PIEZAS	3.000.000,00
A-02-02-01-004-007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	428.000.000,00
A-02-02-01-004-007-08	PAQUETES DE SOFTWARE	428.000.000,00
A-02-02-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	86.351.376,00
A-02-02-02-006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	3.000.000,00
A-02-02-02-006-003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	3.000.000,00
A-02-02-02-006-003-03	SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS	3.000.000,00
A-02-02-02-007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	11.000.000,00
A-02-02-02-007-002	SERVICIOS INMOBILIARIOS	8.000.000,00
A-02-02-02-007-002-01	SERVICIOS INMOBILIARIOS RELATIVOS A BIENES RAÍCES PROPIOS O ARRENDADOS	8.000.000,00
A-02-02-02-007-003	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	3.000.000,00
A-02-02-02-007-003-01	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO SIN OPERARIO	3.000.000,00
A-02-02-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	72.351.376,00
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	72.351.376,00
A-02-02-02-008-005-02	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD	72.351.376,00
A-08	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	371.448.480,00
A-08-05	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	371.448.480,00
A-08-05-01	MULTAS Y SANCIONES	370.110.000,00
A-08-05-02	INTERESES DE MORA	1.338.480,00
TOTALES		949.199.856,00



ADRES



RESOLUCIÓN NÚMERO 000049746 DE 2026 HOJA No. 4 de 4


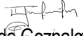
Continuación de la Resolución: " *Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2026.*"

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente la Resolución 0185908 del 31 de diciembre de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los doce (12) días del mes de marzo de 2026.

FELIX LEÓN MARTÍNEZ MARTÍN
DIRECTOR GENERAL DE LA ADRES

Elaboró: ^{Aminta Patiño} Aminta Patiño Gómez / Luz Dary Pérez Quijano 
Revisó: Yuly Andrea Gómez 
Aprobó: Isabel Cristina Esatradá Gozálvez 